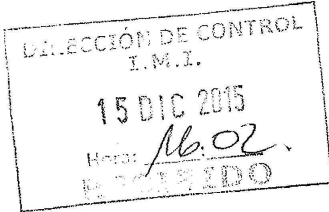


POPP



IQUIQUE, 07 de diciembre de 2015.-

Decreto Alcaldicio N.º 2079

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de enero de 2015, que aprueba **PROGRAMAS MUNICIPALES PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2015, IQUIQUE SEGURO, APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, MANTENCION ASEO CIUDAD Y MANTENCION AREAS VERDES**, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Fotocopia de Memorandum N°544, de 10 de noviembre de 2015, de Sr. Luciano Villarroel Mondaca, Departamento Eléctrico a Sr. Iván Nicotra Vargas, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorandum N° 199, de fecha 13 de noviembre de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga con V°B° del mismo.

Memorandum N° 7524, de fecha 19 de noviembre de 2015, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre Obligación Presupuestaria PR000727, de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Dirección Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR000727, de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Dirección Administración y Finanzas.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 03 de diciembre de 2015, suscrito con don GONZALO ERNESTO GARCIA PAREDES.

Decreto Alcaldicio N° 832, Materia de Personal, de fecha 23 de noviembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don GUILLERMO CERDA ALBORNOZ

Decreto Alcaldicio N° 868, Materia de Personal, de fecha 07 de diciembre de 2015, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don MARCO PEREZ BARRIA.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 03 de diciembre de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **GONZALO ERNESTO GARCIA PAREDES**, Cédula Nacional de Identidad RUT N° [REDACTED] quién ejecuta la labor de **INGENIERO ELECTRICO PROYECTISTA**, en las actividades relacionadas con el **PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 5.000. (Cinco mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en el

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

COD. S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	PROGRAMA APOYO ORG. COM.	\$1.875.000.-	\$3.359.700.-	\$1.484.700.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a derecho con Visto Bueno, emanado por Raúl Fíos Llanca Director de la Dirección de Asesoría Jurídica

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

